



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
VALLEDUPAR – CESAR**

**Valledupar, catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020).**

**REF. Radicado: 20001310300520120046200. Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía, seguido por BANCOLOMBIA S. A., contra SERVIORTOPÉDICA S. A. S. y OTTO ARMANDO PÉREZ OROZCO.-**

Vista la solicitud presentada por el apoderado de parte ejecutante, el despacho, señala el día veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020), como fecha para practicar la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente asunto.

La licitación comenzará a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso, a continuación se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA**  
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario

